

IRTP
OFICINA DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
09 AGO 2018
REG.: 6585
HORA: 17:15 FIRMA: *[Firma]*

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 068 -2018-IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 825 Fecha: 09-08-18

Lima, 09 AGO 2018

VISTOS: el Proveído N° 5788 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 492-2018-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045 y 048-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 592, 628, 630 y 635-2018 la Gerencia Técnica solicita la "Adquisición de bienes audiovisuales para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 384,246.48 (Trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 48/100 soles); por lo que de acuerdo a la naturaleza de los bienes requeridos corresponde gestionar una contratación vía Acuerdo Marco, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004364;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 404 y 423-2018 la Oficina de Informática y Estadística solicita la "Adquisición de equipos informáticos", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 147,746.14 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis con 14/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000003562 y 0000003563;





Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección y un (01) método especial de contratación (Acuerdo Marco) conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045 y 048-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Dr. Felipe V. Berninzon Vallarino
Gerente General

LOG. N° 6585
PASE A: L. CABALLERA
PARA: Publicar la Modificación del Pac.
SEACE - Transparencia
FECHA: 10 AGO. 2018



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 895 Fecha 09-08-18

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
37	NO	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS PARA EL IRTP	UND	1	SOLES	384,246.48	00	AGOSTO	2.6
	1					GENERADOR DE CARACTERES	UND	2	SOLES	162,525.84			
	2					TRÍPODES PARA CÁMARAS	UND	2	SOLES	84,237.84			
	3					ROUTER DE 32 X 32 PARA UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN	UND	1	SOLES	99,381.25			
	4					EQUIPO DE MONITOREO DE AUDIO	UND	3	SOLES	38,101.55			
38	NO	NO	NO	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	UND	1	SOLES	147,746.14	00	AGOSTO	2.6
	1					COMPUTADORA ALL IN ONE (TODO EN UNO)	UND	13	SOLES	78,625.94			
	2					COMPUTADORA PORTATIL	UND	13	SOLES	69,120.20			

